

Número 11.- Sesión Extraordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día nueve de julio del año dos mil ocho.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Lorenzo Sánchez Alonso

Tenientes de Alcalde

D^a Eva M^a Corrales Caballero

D. Antonio Alcedo González

D^a M^a del Carmen Laynez Bernal

D. Antonio Peña Izquierdo

D^a Montemayor Laynez de los Santos

D^a María de los Ángeles Sánchez Moreno

Concejales

D. Juan Antonio Liaño Pazos

D. José Luis Luna Rodríguez

D^a Laura Castellano Sánchez

D. Francisco José Martín-Bejarano Verano

D. Manuel Laynez de los Santos

D. Ismael Puyana Román

D^a Encarnación Niño Rico

D. Felipe Márquez Mateo

D. Manuel Bravo Acuña

D^a Rosa M^a Gatón Ramos

D. Andrés Varela Rodríguez

D^a M^a Dolores González Fuentes

D. Manuel J. Helices Pacheco

Sr. Interventor Acctal.

D. Miguel Fuentes Rodríguez

Secretaria Acctal.

D^a M^a Teresa Villanueva Ruiz-Mateos

En la Villa de Rota, siendo las nueve horas del día nueve de julio del año dos mil ocho, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Extraordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Lorenzo Sánchez Alonso, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, fueron dado a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

(Se ausentan de la Sesión los Concejales D. Antonio Peña Izquierdo y D. Felipe Márquez Mateo, siendo las nueve horas y un minuto)

PUNTO 1º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, PARA LA APROBACIÓN DE REFORMADO DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE VENTA EN CAMINO SANTA TERESA, PAGO DE LOS CAIMANES, PARCELA 151, POLÍGONO 10, PROMOVIDO POR NEWIMAR, S.A.

Por la Sra. Secretaria Acctal se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 3 de julio de 2008, al punto 1º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, es decir, con el voto a favor del Presidente, de los representantes del Grupo Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal Popular, de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, para la aprobación de reformado de Proyecto de Actuación para construcción de venta en camino Santa Teresa, Pago de los Caimanes, parcela 151, polígono 10, promovido por Newimar, S.A

Seguidamente se conoce el texto de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Lorenzo Sánchez Alonso, que dice así:

1º.- Que en fecha 14-12-07 se presentó Reformado Proyecto Actuación para construcción de venta en camino Santa Teresa en el Pago de los Caimanes, parcela 151, polígono 19, promovido por Newimar, S.A. y previo los informes correspondientes, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día diecinueve de diciembre del dos mil siete, al punto 10ª.5, de urgencias, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, se acordó admitir a trámite el Reformado Proyecto de Actuación presentado.

2º.- Sometido a información pública durante 20 días hábiles en el BOP de Cádiz, de fecha 18 de enero de 2008, mediante anuncio núm. 194 y en el tablón de anuncios municipal desde el 11-01-08 al 04-02-08, no se han presentado alegaciones al respecto.

3º.- En fecha 13 de mayo de 2008 la Delegación Provincial de la Consejería de obras Públicas y Transportes ha informado favorablemente el Reformado del Proyecto de Actuación presentado.

Por tanto procede se acuerde:

PRIMERO:- Aprobar el referido Reformado de Proyecto de Actuación presentado, motivando esta resolución en los propios razonamientos o fundamentos que consta en la memoria del documento.

SEGUNDO:- Acordar la publicación de la Resolución en el BOP de Cádiz.

TERCERO:- De conformidad con el artículo 52 y 5 de la LOUA se acuerde que este acto tenga una duración limitada a 40 años, renovable previa petición del interesado y que tanto la garantía del 10% de la inversión como la prestación compensatoria del 10% de la inversión estén efectuados antes de la concesión de la licencia de obra.

CUARTO:- Se acuerde facultar al Sr. Alcalde-Presidente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo."

Aclara el Sr. Alcalde que lo que se va a aprobar hoy es la ampliación del Proyecto de Adaptación que ya fue aprobado por el Pleno, como consecuencia de un exceso de edificabilidad en la construcción que allí se había realizado, al haberse agregado otra finca al Proyecto de Actuación, habiendo pasado por información pública y contando con el informe favorable de la Junta de Andalucía, quedando únicamente la aprobación del reformado del proyecto.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al obtener diecisiete votos a favor (nueve del Grupo Roteños Unidos, tres del Grupo Popular y cinco del Grupo Socialista) y tres abstenciones (uno del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y dos abstenciones por ausencia del Concejal del Grupo Popular D. Antonio Peña Izquierdo y del Concejal del Grupo Socialista D. Felipe Márquez Mateo, acuerda estimar en su integridad la propuesta anterior y, en consecuencia:

PRIMERO:- Aprobar el Reformado de Proyecto de Actuación para construcción de venta en camino Santa Teresa en el Pago de los Caimanes, parcela 151, polígono 19, promovido por Newimar, S.A., motivando esta resolución en los propios razonamientos o fundamentos que consta en la memoria del documento.

SEGUNDO:- Se proceda a la publicación de la presente Resolución en el BOP de Cádiz.

TERCERO:- De conformidad con el artículo 52 y 5 de la LOUA, el presente acto tendrá una duración limitada a 40 años, renovable previa petición del interesado y tanto la garantía del 10% de la inversión como la prestación compensatoria del 10% de la inversión deberán estar efectuados antes de la concesión de la licencia de obras.

CUARTO:- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

(Se incorporan a la Sesión los Concejales D. Antonio Peña Izquierdo y D. Felipe Márquez Mateo, ausentándose el Concejal D. Francisco José Martín-Bejarano Verano, siendo las nueve horas y cuatro minutos)

PUNTO 2º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PLANEAMIENTO, PARA LA APROBACIÓN DE LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2008.

Por la Sra. Secretaria Acctal se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 3 de julio de 2008, al punto 2º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, es decir, con el voto a favor del Presidente, de los representantes del Grupo Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal Popular, de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento, para la aprobación de listado

provisional de admitidos y excluidos del Programa de Rehabilitación Autonómica.

Asimismo, se conoce el texto de la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento, D^a M^a Eva Corrales Caballero, que literalmente dice:

"En abril de 2.008 se ha procedido la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Rota, para la gestión y distribución de las ayudas de la programación 2008 del programa de Rehabilitación Autonómica.

Con la firma del citado convenio se abrió el plazo para la presentación de solicitudes por parte de los ciudadanos para que se acojan al Programa de Rehabilitación Autonómica 2.008, dicho periodo fue del 14 de mayo al 14 de junio, ambos inclusive.

Una vez terminado el plazo de solicitudes, se expone el listado de admitidos y excluidos para su posterior aprobación, siendo el listado el que a continuación se detalla:

LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONAL DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONOMICA 2.008.

ADMITIDOS

Ex p o s i t o	Nombre y Apellidos	Dirección
1	Juan Lobato Márquez	C/ García de Sola nº 28
2	Francisca Chaves Hernández	C/ Santiago Apóstol Bloq 1º 3º-6
3	Mercedes Martín Bejarano M	C/ Recadero, bloq 2 1º B
4	Josefa Raffo Neva	Plaza del Triunfo nº 10 3º D
5	Fco José Martín Bejarano Verano	C/ Fermín Salvochea nº 19
6	Ángel Delgado Conde	C/ Calvario nº 2
7	Rosario V Villa Rojas	C/ Ntra Sra del Rosario nº 3 bajo
8	Maria Raffo Ruiz	C/ Higuiereta nº 12
9	Juan J Bejarano G	C/ Calvario nº 17
10	Manuel Bedoya Niño	Avda- Marina- Juan Sebastián Elcano nº1 1ºB
11	Maria Gutiérrez Izquierdo	C/ Cristóbal Colón nº 3 1º dcha
12	Rosario Villalba R.	C/ Higuiereta nº30
13	Josefa Borreguero P	C/ Isabelita nº13
14	Consuelo Fuentes B	C/ Sagrado Corazón de Jesús nº 29
15	Miguel Gutiérrez C	C/ Buenavista nº 5 Bajo C
16	M ^a del Carmen Rodríguez C	C/ Poeta M Hernández 7 Alto
17	Mercedes Laynez Díaz	C/ Doctor Fleming nº 34 bajo
18	Francisco Gómez Ruiz	C/ Federico García Lorca nº66
19	Manuel Pérez de la L	C/ Argüelles nº 1
20	M ^a Cristina González Seba	C/ San Clemente nº 7
21	M ^a Manuela Hernández C	C/ Mina nº 34

22	Manuel Hernández Ruiz	C/ Mina nº 34
23	Carlos Gómez de Lara	C/ Aviador Durán nº1
24	Miguel Gómez de Lara	C/ Aviador Durán nº 1

EXCLUIDOS:

Exp edi ente	Nombre y Apellidos	Dirección	MOTIVO DE LA EXCLUSION
1	Comunidad Propietarios Plaza de la Hispanidad	Plaza de la Hispanidad nº 7	Presenta escrito de renuncia en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Rota el 30 de junio de 2.008.

Es por ello,

PROPONE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO,

Aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos del Programa de Rehabilitación Autonómica 2.008 y se den instrucciones para su posterior publicación durante un plazo de Quince Días en la Oficina de Atención al Ciudadano para la presentación de reclamaciones."

Toma la palabra la Teniente de Alcalde proponente, D^a M^a Eva Corrales, explicando que una vez acabado el plazo de admisión de solicitudes, se presenta la propuesta para la aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos de aquellos ciudadanos que han solicitado acogerse al programa de rehabilitación de viviendas, que en el presente caso son 24 solicitudes admitidas y una excluida, a petición del propio interesado, como renuncia a acogerse a ese programa. Informa asimismo que una vez que se apruebe en Pleno el listado provisional, se someterá a exposición pública durante 15 días, se remitirán todos los expedientes a la Junta de Andalucía, para su valoración y aprobación definitiva del listado definitivo de adjudicatarios de ese programa.

El Portavoz del Partido Izquierda Unida pregunta por qué se está manejando dinero público con esas subvenciones para lo que son reformas de viviendas y si se tiene un seguimiento o se conoce el grado de ejecución de las anteriores subvenciones que se concedieron en el 2007.

Contesta la Sra. Corrales que las subvenciones del año 2007 hace aproximadamente un mes que ya ha venido la Junta de Andalucía, ha supervisado todos los expedientes y todos los proyectos, constándole que han ido vivienda por vivienda para comprobar realmente que lo que se presenta en el proyecto se ajusta con las obras que se están realizando y una vez que terminan las obras, vuelven a venir los técnicos de la Junta de Andalucía para, conjuntamente con el técnico encargado por parte de SURSA, hacer una visita de inspección a fin de comprobar que lo que estaba en proyecto es lo que se ha ejecutado y lo que está subvencionado y cuando se certifiquen las obras será cuando la Junta de Andalucía ingresará el dinero que se subvenciona a cada

solicitante y una vez que se tenga todo ingresado por parte de la Junta se hará el pago a los diferentes solicitantes.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Encarnación Niño, interviene para comentar que su Grupo va a apoyar la propuesta, explicando que se trata de un programa que está funcionando estupendamente con la Junta de Andalucía y la colaboración del Ayuntamiento de una forma muy directa, siendo concededores que los ciudadanos beneficiarios de ese programa están contentos por la rapidez con que los técnicos vienen a visitar las viviendas y en los plazos en los que se realizan los proyectos, siendo una política que se pone en marcha por parte de la Consejería, en la línea de dar solución a todas esas personas que desgraciadamente están viviendo unas circunstancias en sus viviendas ajenas a su voluntad, por el paso del tiempo y por cuestiones estructurales de la propia finca.

En conclusión, manifiesta la Sra. Niño que van a apoyar el punto y también que siga con ese tipo de colaboración tan directa entre el Ayuntamiento y la Consejería, en el presente caso, de Obras Públicas.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Equipo de Gobierno también está muy contento de que en este caso concreto, y siempre dentro de la misma línea de colaboración que se mantiene desde el Ayuntamiento, se gestione un programa que da solución a muchísimas personas en todos aquellos temas de rehabilitación, siendo el Pleno quien define cuales son las zonas en las que se puede actuar y quien aprueba la lista de admitidos y excluidos, existiendo también un proceso difícil, haciéndose un esfuerzo importante por parte de SURSA y de los técnicos municipales, definiendo el trabajo y determinando los expedientes, como también es importante que las personas tengan una oficina de información, donde puedan saber realmente que obras son a las que se puede acoger, que desde el Ayuntamiento se le exime de la licencia de obras, que se hace conjuntamente con el particular un seguimiento de la obra, prestando después asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la resolución. Al mismo tiempo indica que hay proyectos que en algunos casos han sido difícilmente subvencionables por falta de colaboración por parte de la Junta en su totalidad, siendo el propio Ayuntamiento el que, buscando otra vía, también ha completado ese proyecto, estando convencidos que aquellas familias que quieran mantenerse en el centro o en las zonas que define ese Plan mantengan realmente la capacidad para poder hacer frente a esas obras.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al obtener diecinueve votos a favor (ocho del Grupo Roteños Unidos, cuatro del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y uno del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y la abstención por ausencia del Concejal del Grupo Roteños Unidos, D. Francisco José Martín-Bejarano Verano, acuerda estimar en su integridad la propuesta anterior y, en consecuencia, aprobar el Listado provisional de admitidos y excluidos del Programa de Rehabilitación Autonómica 2008, debiendo procederse a su publicación, durante un plazo de 15 días, en la Oficina de Atención al Ciudadano, para la presentación de reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y catorce minutos, redactándose la

presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

Rota, a 1 de Septiembre de 2008
EL SECRETARIO GENERAL,